

1830

DECRETO N° _____

TEMUCO,

11 JUN 2018

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3989 del 11.12.2017

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22.12.2017

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 142 del 22.12.2017

4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de cambiar gasto programado aprobado por decreto Alcaldicio N° de fecha 07 de marzo de 2018

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del decreto N° 1774 de fecha 01 de junio de 2018 en el punto gasto programado, objetivo específico, y fecha de la actividad como a continuación se indica.

Fecha y lugar de la actividad

Dice	Debe decir
Mes de junio , estadio Germán Becker	20 de junio centro comunitario Nahuelbuta 22 de junio centro comunitario Santa Rosa 25 de junio centro comunitario Labranza 28 de junio centro comunitario Pedro de Valdivia

Gasto programado

Dice	Debe decir
\$ 4.000.000	\$ 4.500.000

Objetivo específico

Dice	Debe decir
Desarrollar actividad orientada a maridaje y cata de vino con alimentos a fin de realzar el placer de comerlos	Realizar actividad de convivencia, recreativa y musical, bailable dirigida a los adultos mayores de la comuna.

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1774 de fecha 01 de junio de 2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/CJR/rme

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control..
- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL